



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2009-00092-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, informando atentamente que el demandado JAIRO ENRIQUE PUENTES AVILA, solicita el desarchivo del proceso de la referencia, a fin de que se le cambie el oficio No. 0311 adiado 26 de junio de 2019, remitido por este Juzgado a la Secretaria de Transito de Cota - Cundinamarca. Para proveer.

Saboya, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 01

Radicado No. 2014-00092-00

Saboya, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO- ALIMENTOS

Demandante/Solicitante/Accionante: RUTH ESMERALDA ESPEJO/C.C. No. 52.619828

Demandado/Oposición/Accionado: JAIRO ENRIQUE PUENTES AVILA/C.C. 9.397.872

I. ASUNTO

Atender la solicitud de desarchivo del proceso de la referencia, por cuanto el demandado aportó el recibo de pago de arancel judicial por dicho concepto, y a su vez por secretaria expídase nuevo oficio para ante la SECRETARIA DE TRANSITO DE COTA - CUNDINAMARCA, remplazando el No. 0311 del 26 de junio de 2018, el cual fue aportado el original, por el interesado en la secretaria del juzgado y es evidente que se encuentra en muy mal estado de conservación.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR el proceso de la referencia, y consecuentemente por Secretaria expídanse nuevo oficio para ante la SECRETARIA DE TRANSITO DE COTA - CUNDINAMARCA, remplazando el No. 0311 del 26 de junio de 2018, el cual fue aportado el original, por el interesado en la secretaria del juzgado y es evidente que se encuentra en muy mal estado de conservación.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 01

Radicado No. 2009-00092-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 001, publicado el 14 de enero de dos mil veintidós (2022)
--

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 01

Radicado No. 2009-00092-00

Código de verificación: **8621a0956bd353296fbe39705eeae715c3d23f010cc1b3fefa74b4b507bda0b8**

Documento generado en 13/01/2022 07:52:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>